

CNMV
Pº de la Castellana nº 19
28046 Madrid

Valencia, 2 de enero de 2008

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 29 de julio, del Mercado de Valores, por la presente, pongo en su conocimiento el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de ASTROC MEDITERRANEO, S.A. en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado, tras la calificación favorable del proyecto de fusión y estando disponible el preceptivo informe del experto independiente sobre el mismo, convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas el próximo día 7 de febrero de 2007, a las 11 h. con el siguiente Orden del Día:

PRIMERO.- Examen y aprobación del proyecto de fusión entre las sociedades ASTROC MEDITERRÁNEO, S.A. (Sociedad Absorbente) y ALMENAMAR, S.L., ALRAMAEV, S.L., ASTROC DESARROLLOS Y PROYECTOS, S.L., C. VALENCIANA DESARROLLOS INTEGRADOS, S.L., COURRENT ASSETS, S.L., EUROPROMOCIONES MEDITERRÁNEAS, S.A., FINCAS MONFORT, S.L., HACIENDAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L., LANDSCAPE AUGUSTA, S.L.U., LANDSCAPE INVERSIONS, S.L.U., LANDSCAPE NOZAR, S.L., LANDSCAPE PROMOCIONS IMMOBILIÀRIES, S.L., LANDSCAPE SERVEIS IMMOBILIARIS, S.A.U., NOVA OROPESA DEL MAR, S.L., RESIDENCIAL SECTOR 2 OESTE, S.L., RAYET PROMOCIÓN, S.L., SAN JOAN DE MORÓ, S.L. y URBEHISPANIA, S.L. (Sociedades Absorbidas). Aprobación de la fusión entre Astroc Mediterráneo, S.A. y las Sociedades Absorbidas mediante la absorción de éstas por la primera, todo ello de conformidad con lo previsto en el proyecto de fusión.

Aprobación, como balance de fusión, del balance de Astroc Mediterráneo, S.A. cerrado a 30 de septiembre de 2007.

Acogimiento de la fusión al régimen tributario especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Aumento de capital mediante la emisión de CIENTO OCHENTA MILLONES QUINIENTAS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y UNA (180.593.681) acciones nuevas de VEINTE CÉNTIMOS (0,20 €) de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, para atender el canje de fusión y consecuente modificación del artículo 5º de los estatutos sociales.

SEGUNDO.- Modificación del artículo 1º (denominación social) de los Estatutos Sociales.

TERCERO.- Aumento de capital social en un importe de 33.687.479,60 €, con derecho de suscripción preferente, mediante la emisión de 168.437.398 nuevas acciones de VEINTE CÉNTIMOS (0,20 €) de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (4,80 €) por acción, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con desembolso en dos tramos, un tramo con aportaciones dinerarias y el otro tramo mediante compensación de créditos y con expresa previsión de suscripción incompleta.

Delegación en el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1 a) de la Ley de Sociedades Anónimas, de la facultad de señalar la fecha de ejecución del aumento de capital acordado, en su caso, durante el plazo máximo de un año, así como el resto de condiciones, forma y plazo en que se hayan de realizar los desembolsos correspondientes, en todo lo no previsto en el acuerdo de Junta General. Solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones

CUARTO.- Cese y nombramiento de nuevos consejeros. Ratificación de nombramientos.

QUINTO.- Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

Una vez publicada la convocatoria, se pondrá a disposición de los Sres. accionistas la información pertinente.

Todo lo cual, pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

Se adjunta a la presente, nota de prensa a distribuir entre los medios de comunicación.

Atentamente,

Cristina de Uriarte Chávarri
Secretaria del Consejo de Administración

Astroc celebrará su Junta de Accionistas el próximo 7 de febrero

- **Entre los puntos del día se encuentra el examen y aprobación de la fusión con Rayet Promoción y Landscape, así como de la ampliación de capital por un importe de 842 millones de euros**
- **Se propondrá el cambio de denominación social y el nombramiento de un nuevo Consejo de Administración, en respuesta a la nueva configuración accionarial**

Madrid, 2 de enero de 2008. El Consejo de Administración de Astroc ha remitido a la CNMV un Hecho Relevante en el que se anuncia la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, el próximo 7 de febrero.

Entre los puntos del orden del día se encuentra el examen y aprobación del proyecto de fusión entre Astroc, Rayet Promoción y Landscape, que permitirá la creación de una de las inmobiliarias de referencia en el mercado, con unos activos de 3.420 millones de euros, unos Fondos Propios superiores a 1.200 millones de euros y uno de los ratios de endeudamiento más bajos del sector.

Los accionistas decidirán asimismo sobre el cambio de denominación social de la entidad, así como el nombramiento de un nuevo Consejo de Administración, en proporción a la nueva configuración accionarial fruto del proyecto de fusión aprobado.

La fusión consolida una nueva estructura accionarial, sólida y con experiencia en el sector, integrada por Grupo Rayet, con un 40,3%; Nozar, con un 17,9% y CV Capital, con una participación del 17%. La operación prevé acogerse a la exención de una formulación de OPA por parte de Rayet, prevista en el artículo 8.g) del Real Decreto 1066/2007, atendiendo al objetivo empresarial e industrial de la fusión.

Como consecuencia de la ecuación de canje propuesta, se emitirán un total de 180.593.681 acciones nuevas de 0,2 euros de valor nominal cada una de ellas, por lo que se propondrá a la Junta General de Accionistas del próximo día 7 de febrero un aumento de capital por importe de 36.118.736,20 euros nominales.

Por último, se someterá también a la aprobación de la Junta de Accionistas una ampliación de capital con derecho preferente, por importe de 842 millones de euros. A la ampliación podrán acudir todos los accionistas en las mismas condiciones, manteniéndose, por tanto, el mismo grado de participación en el capital de Astroc. El precio de emisión será de 5 euros por acción y se realizará, previsiblemente, en el segundo trimestre de 2008.

Como ha comunicado la Sociedad en varias ocasiones, la ampliación de capital incluye la capitalización del préstamo participativo que actualmente tiene Astroc por valor de 431 millones de euros (incluidos intereses), y que será realizada por Grupo Rayet y Nozar. Esta operación supone un fortalecimiento de la situación patrimonial y del balance de Astroc, y permitirá a su vez a ambos accionistas no diluir su participación.

Para más información:

LLORENTE & CUENCA

José Manuel Paredes

jmparedes@llorenteycuenca.com

Telf. 915637722